

Madrid, 4 de abril de 2011

CONVOCATORIA

FERIA HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2011

Hong Kong (China), 3-5 Noviembre 2011

Muy señores nuestros:

Este año se celebra la cuarta edición de la feria HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR, con una participación esperada aún más numerosa que en el año anterior. Por ello, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha decidido organizar, un Pabellón Oficial de España en la próxima edición, que tendrá lugar del 3 al 5 de noviembre de 2011, y actividades paralelas que otorguen una mayor notoriedad y visibilidad a las empresas españolas presentes.

I. DATOS DE LA FERIA

En noviembre de 2008 tuvo lugar por primera vez esta feria, por lo que este año será su 4ª edición. Se trata de un certamen de periodicidad anual, organizado por el *Hong Kong Trade Development Council*.

Dada la magnitud del evento y la afluencia de visitantes, esta feria se está posicionando como una de las más importantes de Asia en su sector, representando un importante escaparate para el presente y futuro del vino en los mercados asiáticos.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **Hong Kong International Wine & Spirits Fair 2011**
- Página web: <http://hkwinefair.hktdc.com>
- Fechas: 3-5 Noviembre 2011
- Lugar de celebración: HK Convention and Exhibition Centre (HKCEC)
- Carácter: Profesional (días 3,4 y 5) y Público (día 5)
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Hong Kong Trade Development Council

- **Datos de la edición anterior de la feria (2010):**

- Edición: 3ª
- Nº de expositores: 680
- Nº de visitantes: 14.122
- Países participantes: Más de 30 países con principal presencia de Alemania, Argentina, Australia, EE.UU. , España y Francia.

II. DATOS RELEVANTES DEL SECTOR DEL VINO EN EL MERCADO DE HONG KONG:

En 2008 Hong Kong lanzó su apuesta para convertirse en el centro de distribución del vino a nivel mundial con la supresión de cualquier impuesto sobre el vino. Hong Kong es ahora el único lugar del mundo con arancel cero para este producto.

En 2010 se da un paso más. En febrero se firmaron una serie de acuerdos que otorgaban ciertas facilidades aduaneras para la reexportación del vino de Hong Kong a China continental. Por lo tanto, esto convierte a Hong Kong en la forma más fácil de introducción en el mercado Chino.

Los efectos de esta liberalización han comenzado ya a notarse; países como Francia, líderes en exportación de vino a esta región, han triplicado sus exportaciones desde que se eliminaron los impuestos.

Por otro lado, cabe señalar que Hong Kong carece por completo de industria vinícola local y que por lo tanto los vinos que se consumen son siempre importados. Además durante estos últimos años se ha podido apreciar que la emergente cultura del vino en Hong Kong está cobrando importancia a pasos agigantados.

Las importaciones de vino español en Hong Kong crecieron en el año 2010 un 44% en valor, lo que nos indica que ahora más que nunca es el momento más favorable para introducirse en este mercado.

En 2010 se importaron en Hong Kong 1.947.265 litros de vino Español, lo que supone para nuestro país una cuota de mercado de un 4,9%. El vino español en el mercado hongkonés es un valor al alza, con incrementos muy destacables en su importación, por los siguientes motivos: gustan al consumidor que los prueba, cuentan con el respaldo de los especialistas y de la prensa, y los importadores y distribuidores, poco a poco, van abriendo hueco en sus carteras de productos a los vinos españoles.

Un importante factor en esta tendencia es la creciente presencia española en las ferias de este sector que tienen lugar en Hong Kong. Por ello, el hecho de poder contar con una nutrida representación de bodegas españolas en esta feria, es una herramienta fundamental para continuar construyendo la imagen de vinos de calidad en la región.

III. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (2010) :**
 - Participación de ICEX con FPO: 3ª
 - Superficie del pabellón: 900 m².
 - Nº de expositores: 81

Atentamente les saluda,



ROCIO ALBERDI ALONSO
Directora Div. de Productos Agroalimentarios

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2011

Hong Kong (China), 3-5 Noviembre 2011

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 6 de mayo de 2011.

La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid) o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

| | |
|--------------------------|------------------|
| Coste por m ² | 250€ |
| Stand mínimo | 9 m ² |

El pago se realizará en 2 cuotas; 50 % junto con la presentación de la solicitud y el 50 % restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.



III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud (Anexo I)**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand. Igualmente deberán también cumplimentar el **Listado de Vinos** que se adjunta como complemento al Anexo I.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Agroalimentarias, junto con la ficha de solicitud y el Listado de clasificación de sus Vinos (Fax. 91/435 52 29; email: pilar.dellano@icex.es; amparo.fraguas@icex.es).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte del ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (Calle, número, población, código postal, provincia).

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo**.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Hong Kong, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX
- Información disponible referida a (país o área donde se celebra la feria, estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listado de clientes potenciales, etc.).

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.



VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Desde finales de 2010 el ICEX dispone de un nuevo diseño para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. La nueva decoración permite la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón. En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, señalizadores, etc.) que no haya sido previamente presentado a ICEX y aprobado por este organismo. En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de las muestras:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.

Las muestras objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del 50% de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.
- b) Las muestras transportadas deben ser **exhibidas en su totalidad** en el stand de la empresa.



VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

- c) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- e) **El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.
- f) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- g) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- h) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera ni gastos de importación definitiva.
- i) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc, será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Dña . Pilar de Llano

Tel.: 91/349 64 16 / 91/349 6360

Fax.: 91/435 52 29

e-mail: pilar.dellano@icex.es; amparo.fraguas@icex.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a pilar.dellano@icex.es



Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales